# REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN



Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la promoción "ESTA NAVIDAD COMPARTÍ CON OTROS Y LLENATE DE REGALOS CON kölbi", son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante "ICE". Por su parte, la mecánica del juego por SMS, WEB Y WAP y los derechos de autor del juego son propiedad exclusiva de Mobile Marketing S.A., en adelante Mobmarketing.".

Artículo 2. El presente "Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción "ESTA NAVIDAD COMPARTÍ CON OTROS Y LLENATE DE REGALOS CON kölbi", en adelante denominado "Promoción" establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el ICE entre sus clientes y usuarios del servicio de telefonía móvil kölbi prepago y postpago, que deseen participar mediante el servicio de contenido enviando mensajes de texto a un número corto bajo la modalidad de preguntas o aplicaciones móviles y mediante la Suscripción de mensajes de conformidad con las condiciones y limitaciones establecidas en este Reglamento.

Artículo 3. La vigencia de la Promoción es por tiempo limitado, iniciando el 16 de noviembre del 2015 finalizando el día 7 de enero del 2016 a las 23:59 horas.

Artículo 4. Para efectos del presente Reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los premios o beneficios de la Promoción serán entregados, únicamente, a los "titulares o usuarios de los servicios" a través de los cuales participan de esta Promoción.

## DE LA PARTICIPACIÓN DEL PROMOCIÓN

Artículo 5. Participan en esta Promoción:

- 5.1 Todos aquellos clientes físicos y jurídicos del servicio de telefonía móvil que pertenezcan a la comunidad de la red kölbi y que se encuentren al día en el pago de todos los servicios de telecomunicaciones.
- 5.2 Participan todos aquellos clientes físicos menores de edad, que se identifiquen con cédula de menor y clientes jurídicos que cuenten con servicio kölbi de telefonía móvil activo y que deseen adquirir información mediante servicios de contenido, enviando mensajes de texto a un número corto bajo suscripción".
- 5.3 No podrán participar en la Promoción los números de teléfono móvil de los titulares fallecidos de previo a su inicio, por lo que serán excluidos en caso de salir favorecidos. En el caso de que el titular hubiese fallecido durante el periodo de la Promoción y exista un beneficiario registrado en los sistemas corporativos del ICE, éste será quien se encuentra legitimado para retirar el premio. De no existir beneficiario registrado en dichos sistemas el ICE dispondrá a su entera discreción del premio, sin que ello genere ninguna responsabilidad para el ICE.
- 5.4 No podrán participar en la presente Promoción, ni ser ganadores, los empleados de Mobilmarketing, y del ICE, que pertenezcan al Proceso Negocios de Soluciones de Valor Agregado Personas y hogares, Directores de la División de Mercadeo, que participaron en la elaboración y negociación de esta





Promoción y Reglamento Se exceptúan de esta limitación, los familiares de las personas indicadas anteriormente que deseen participar, siempre y cuando sean los titulares de los servicios a través del cual están participando en la Promoción.

# DE LAS MECÁNICAS DEL JUEGO

Artículo 6. Los clientes que más puntos acumulen en www.jugaportukolbiregalo.net podrán participar por tarjetas de regalo por ¢500,000 cada una y 2 automóviles Renault Stepaway año 2016.

#### 6.1. Mecánica SMS:

6.1.1 Los clientes que envíen la palabra PREMIO al código corto 2500, quedarán suscritos para recibir un mensaje diario, una vez enviado el mensaje el cliente recibe la bienvenida del código 2601, con las condiciones de la promoción, y las indicaciones sobre cómo darse de baja si ya no desea seguir participando. En un segundo mensaje del código 2500 recibirá el link www.jugaportukolbiregalo.net y un pin el cual le permitirá tener acceso al juego mediante WEB o desde su móvil.

6.1.2 La suscripción al código 2500 tendrá un costo total de ciento setenta y cinco colones (¢175) diarios. Por cada cobro efectivo se le acreditará al cliente 5 vidas por juego habilitado, las misma no son acumulativas.

6.1.3 Los clientes podrán también participar respondiendo veinticinco (25) trivias diarias con preguntas de cultura general desde el código 2601 las cuales no tendrán costo adicional.

## 6.2. Mecánica portal WEB/ MÓVIL:

6.2.1 El cliente accede al sitio de la promoción www.jugaportukolbiregalo.net desde su computadora o móvil siempre y cuando cuente con las herramientas técnicas (equipo, internet u similares) de lo contrario solo podrá participar vía SMS contestando las 25 trivias diarias a las que tiene derecho con la suscripción.

## 6.2.2 Para suscribirse deberá:

1) Dar click en el botón: Suscribete

- 2) Ingresar su número de móvil.
- 3) Dar click en el campo "Acepto términos y condiciones"
- 4) El usuario recibirá un mensaje del código 2601sin costo que indica que se encuentra pre-registrado y que debe responder "Ok o SI" para confirmar la suscripción.
- 5) Una vez confirmada su participación recibe otro mensaje del código 2500 con el link www.jugaportukolbiregalo.net del juego junto un PIN de 4 dígitos en su móvil; por ejemplo: 4779.
- 6) Deberá de ingresar dicho PIN en el sitio web para completar su registro.

## 6.3.Compra de Vidas

Los clientes podrán comprar vidas las cuales a su vez dan mayores oportunidades para continuar el juego. La compra de vidas tendrá un costo total de setenta y cinco colones ¢75, cada compra le da al cliente 5 vidas para continuar.

Una vez gastadas las vidas se abrirá una pantalla con un mensaje donde se le indicará que no tiene suficiente vidas para seguir jugando, si desea seguir jugando debe presionar "ok" automáticamente se le realiza un cobro con un costo total de setenta y cinco colones del código 2501. En caso contrario debe esperar al día siguiente para obtener más vidas.

#### CONDICIONES DE LAS MECÁNICAS

Artículo 7. Para las mecánicas descritas en este reglamento aplican las siguientes condiciones:

- 7.1. Los clientes se podrán afiliar al juego mediante el código 2500 o 2601.
- 7.2. El cobro de la suscripción se realizará mediante el código 2500 con un costo total de ciento setenta y cinco colones (¢175).
- 7.3. El cliente recibe puntos por cada participación a través de las plataformas SMS, Móvil y WEB. Cada





pregunta contestada correctamente equivale a 100 puntos y cada nivel superado en cada juego equivale a 100 puntos también

- 7.4. Se tendrán diferentes juegos a disponibilidad del cliente y todos los puntos que el cliente sume tanto en los juegos como contestando las trivias por SMS, irán a una misma bolsa que llevará el control de la puntuación total.
- 7.5. Los clientes podrán jugar de forma ilimitada mediante la web y el móvil siempre y cuando el cliente compre vidas y de forma limitada a través de SMS contestando las trivias.
- 7.6. Al inicio de la promoción estarán disponibles tres juegos y cada semana se desbloqueara un nuevo juego.
- 7.7. Todos los mensajes que el cliente reciba del código 2601 no tendrán ningún costo, salvo las trivias que el cliente responda que se les aplicará el cargo de tres colones ¢3 correspondientes al sms normal.
- 7.8. En cuanto a los juegos, si a los clientes se les acaban las oportunidades de jugar, es decir las vidas que se otorgan por el cobro diario de la suscripción (5 vidas por juego), podrán solicitar más vidas. La solicitud de vidas tiene un cobro adicional de ¢75.00
- 7.9. Los clientes que participen del juego deberán enviar los mensajes de texto vía SMS, en el siguiente formato: pueden ser mayúsculas o minúsculas, no puede llevar tilde, diéresis, ni la letra "ñ" o signos de exclamación o interrogación, comillas.
- 7.10. Durante la promoción los clientes recibirán del código 2601 mensajes vía SMS de motivación (Sat Push) los cuales no tendrán ningún costo, con instrucciones precisas para participar. Es decir motivadores que en momentos específicos le permitirán duplicar puntos
- 7.11. Los clientes podrán desafiliarse del juego enviando las siguientes palabras: "Salir", "no", "baja", y "cancelar", a los códigos 2500, 2501 y 2601.

También podrá realizarlo mediante cualquiera de las siguientes formas: llamando de forma gratuita al 1193 o presentándose a cualquier agencia del ICE.

- 7.12. El cliente podrá solicitar información enviando las siguientes palabras: "puntos", "info" o "ayuda" al código 2500. El envío de alguna de las palabras tendrá un costo de tres colones (¢3) correspondientes al SMS normal.
- 713. Todo participante que remita un mensaje de texto al número corto para inscribirse en la promoción, acepta entender y someterse en todos sus extremos al presente Reglamento. Asimismo, una vez finalizada la promoción todos los clientes participaron auedarán suscritos www.jugaportukolbiregalo.net y continuará el cobro por cada mensaje recibido del 2500. También podrá comprar vidas para continuar jugando, el cobro se realizará desde la marcación 2501. Adicional cada mes se estará informando vía SMS los premios vigentes. Para cancelar el servicio deberá enviar "Salir" a los códigos 2500 o 2601.
- 7.14. Además de la palabra indicada para registro, el sistema podrá reconocer los términos; "gana", "promo", "alta", "kolbi", "carro", "navidad", "Ganar", "Ganador", "juegos", "juega", "si" "ok" , así como palabras clave adicionales que se generen mediante los mensajes de motivación durante la vigencia de la promoción.
- 7.15. El no enviar alguna de estas palabras impedirá la participación del usuario en el servicio y con el envío de ese mensaje vía SMS los clientes y usuarios aceptan y se someten a todas las bases, términos y condiciones de este Reglamento.
- 7.16. Los clientes y usuarios prepago deberán contar con recargas suficientes para cancelar el valor total del servicio diariamente; de lo contrario no podrá continuar sus participaciones desde ninguna plataforma hasta contar con saldo y cobro exitoso, y los post-pago se obligan a cancelar el valor total del servicio en las facturas respectivas que se generan a partir de la fecha de inicio del Juego.





#### DESIGNACIÓN DE GANADORES

Artículo 8. La designación de los ganadores se llevará a cabo los días;

- 8.1. Lunes 23 de noviembre del 2015 4 ganadores de una tarjeta de regalo por quinientos mil colones (¢500,000).
- 8.2.Lunes 30 de noviembre del 2015 4 ganadores de una tarjeta de regalo por quinientos mil colones (¢500,000).
- 8.3.Lunes 7 de diciembre del 2015, 4 ganadores de una tarjeta de regalo por quinientos mil colones (¢500,000).
- 8.4.Lunes 14 de diciembre del 2015,1 ganador de un auto Renault modelo Stepaway año 2016.4 ganadores de una tarjeta de regalo por

quinientos mil colones (¢500,000).

año 2016.

- 8.5. Viernes 8 de enero del 2016 1 ganador de un auto Renault modelo Stepaway
- 8.6. Diariamente a los clientes que hayan acumulado más puntos ya sea en los juegos o por contestar trivias, se les darán cupones con Vidas para seguir jugando, que les llegarán en forma de LINK. Al hacer clic al cliente le aparecerá una imagen la cual es "raspable" (si el usuario cuenta con un Smartphone, puede deslizar su dedo sobre el cupón y podrá visualizar lo que ha ganado, o bien en la web con el mouse de su computador), esta imagen le mostrará al cliente lo que ha ganado.
- 8.7. Una vez raspado el cupón el cliente deberá ingresar algunos datos personales, esta información será confidencial y servirá únicamente de registro. Cuando el cliente haya realizado esa operación le aparecerá en la pantalla un código alfanumérico, que será su código de redención y la vigencia que tiene para canjear las vidas.
- 8.8. Los clientes que ingresen al juego La maquinita regalona podrán participar por:
  - Los clientes prepago recargas de ¢500,

- ¢1000 y ¢1.500 que se adjudicarán automáticamente y le llegara la confirmación desde el código 8888.
- Los clientes postpago por vidas para continuar jugando y acumular puntos.
- 8.9. Los clientes que hayan ganado cupones podrán participar por tarjetas de regalo y los dos carros
- 8.10. La selección de los ganadores se llevará a cabo entre los clientes que hayan acumulado más puntos, a través de una aplicación aleatoria diseñada Mobmaketing. La selección de los mismos se realizará en la ciudad de San José, en la Torre de Telecomunicaciones del ICE, este acto se realizará en presencia de dos testigos del ICE y un testigo de Mobmarketing. Una vez verificada la procedencia de los mismos, el ICE llamará dentro de las horas siguientes de la designación a todos los clientes que resultaron finalistas.
- 8.11. Una vez seleccionados los finalistas, la designación del ganador se realizará a través de llamadas telefónicas en las que se formulará una pregunta a los finalistas, quienes deberán contestar en forma correcta en un plazo máximo de treinta (30) segundos, para que el titular del servicio sea acreedor del premio por el que está participando. Para cada uno de los finalistas el ICE realizará un máximo de tres (3) intentos de llamada. De no poder completar esta llamada se iniciará con una nueva llamada al siguiente finalista.
- 8.12. El día hábil posterior a la realización de la designación de los ganadores definido en el actual Reglamento, el ICE publicará la lista de los ganadores en la página Web www.grupoice.com, www.kölbi.cr
- 8.13. La entrega efectiva del premio correspondiente se realizará en los términos establecidos en el título "De los Premios y los Ganadores" del presente Reglamento.

## DE LOS PREMIOS Y LOS GANADORES

Artículo 9. Las características de los premios establecidos en esta Juegos son las siguientes:





- 9.1 Automovil Renault modelo stepaway año 2016.
  - Disposición Transversal.
  - 1558 CC de cilindraje.
  - 4 cilindros y 8 valulas.
  - 80 caballos de fuerza.
  - Inyección electrónica multipunto secuencial.
  - Dirección asistida.
  - Rines Flex Wheel 16".
  - Suspención delantera tipo McPherson y Trasera con eje flexible semi-indepediente.
  - Caja de 5 velocidades mecánicas.
  - Frenos de disco delanteros ventilados y traseros tipo tambor.
  - ABS en las cuatro ruedas.
  - Aire acondicionado.
  - Telecomando de radio en timón.
  - Sistema de radio CD MP3 con comando satelital.
  - Bluetooth, entrada auxiliar y USB (6 parlantes).
  - Bloque central inteligente.
  - Airbag para conductor y pasajero.
  - Cinturones de seguridad delanteros y traseros.
  - Asiento trasero con Isofix.
  - Tercer Stop.
  - Capacidad de adaptador router 4G para navegación dentro del vehículo, el router 4G tendrá una SIM prepago con la que se podrá navegar y estará con una recarga inicial de ¢50,000.00, para continuar navegando el cliente deberá realizar recargas y comprar paquetes de navegación.
- 9.2 Tarjeta de regalo con un valor de ¢500,000
  - Las tarjetas son VISA emitidas por el Banco Promerica de Costa Rica.
  - Tendrán una vigencia para ser canjeadas de 365 días.
  - No será necesario que el cliente canjee toda la cantidad de una sola vez
  - Las tarjetas se podrán canjear en cualquier establecimiento que acepte VISA.

El cliente que ya haya ganado una tarjeta de regalo no podrá ganar otra tarjeta de regalo, pero si podrá optar por el premio final (uno de los carros), ganar recargas y vidas extra a través de los cupones digitales.

Artículo 10. Los ganadores podrán retirar los premios a partir de las fechas publicadas en el sitio web del ICE, o cuando se les indique al momento de notificarle al ganador

Artículo 11. El plazo máximo para retirar los premios será el día 29 de enero del 2016 hasta las 4:00 p.m., en las oficinas del ICE Sabana Sur en el piso 10, después de esta fecha caducará el derecho para reclamar el premio, y se entenderá para todos los efectos legales que el titular del servicio renuncia al mismo.

Artículo 12. Los premios de estos Juegos serán entregados, únicamente, a los titulares o usuarios de los servicios de telefonía móvil kölbi prepago o postpago, para lo cual será requisito indispensable estar al día con el pago de todas sus obligaciones con el ICE telecomunicaciones a la hora de retirar el premio, o bien mantener su línea kölbi prepago activa a más tardar el día de la selección de los ganadores en todo caso, el ICE se reserva el derecho de verificar en sus sistemas que los ganadores hayan cumplido con dichas condiciones.

Artículo 13. El lugar definido por el ICE para la entrega de los certificados de los premios establecidos en el presente reglamento, será en la ciudad de San José, en las instalaciones de la Torre de Telecomunicaciones del ICE en Sabana Sur, con un horario de atención desde las 08:00 hasta las 16:00 horas.

Artículo 14. En la eventualidad que los premios definidos en el presente reglamento no pueda ser entregado al titular o usuario del servicio de telefonía móvil kölbi, por cualquier incumplimiento atribuible a éste o a las disposiciones contenidas en este reglamento, el ICE dispondrá del premio a su entera discreción, sin que ello genere ninguna responsabilidad para el ICE.

Artículo 15. Los ganadores deberán encontrarse al día con el ICE en el pago de todas sus obligaciones de telecomunicaciones. RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 16. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del presente Reglamento, el ICE y Mobmarketing son los únicos organizadores de este Juego. En este sentido, el ICE ni Mobmarketing se harán responsables por los daños y perjuicios ocasionados en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas





provenientes de terceras personas en los que se haga referencia a este Juego.

Artículo 17. Los participantes entienden y aceptan que el envío y recepción de mensajes de texto mediante código corto será posible si la terminal móvil del cliente o usuario presenta las siguientes condiciones tecnológicas que permitan su recepción: a) Estar dentro del área de cobertura; b) Mantener la terminal encendida, y c) Mantener espacio en la memoria de la terminal o de la tarjeta SIM para el almacenamiento del contenido.

Artículo 18. Todos aquellos clientes físicos y jurídicos que deseen participar en la presente Juego, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar cualquiera de las mecánicas descritas en este Reglamento, y se obligan a someterse a este en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 19. El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo del Juego, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a este Juego, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 20.El juego está sujeto a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

20.1 Cualquier situación anormal que se presentare eventualmente con el Juego y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

20.2 Los clientes deberán mantener actualizado en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre o razón social, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para

su localización. Siendo así que los clientes y usuarios de este Juego aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.

20.3 Los clientes que resulten ganadores, deberán firmar un documento de recibido conforme de la entrega del premio, el cual autoriza al ICE de manera irrevocable para que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general, en todo material de divulgación de las actividades posteriores al Juego, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen. Esta autorización es un requisito indispensable para hacerse acreedor del premio.

20.4 Los clientes tanto personas físicas o jurídicas participantes del Juego o ganadores del premio o beneficio definido en el presente Reglamento, podrán renunciar en cualquier momento durante la vigencia del Juego o al término de la misma, según aplique.

20.5 El ICE no se hará responsable por accidentes, enfermedades, muertes o gastos médicos por una mala manipulación de los premios que se produzcan a partir del retiro, disfrute y otras actividades desarrolladas por el titular del servicio que resulte ganador del premio. Adicionalmente, aceptan expresamente que la responsabilidad del ICE se limita únicamente a la entrega del premio, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente puedan derivarse de este Juego, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

20.6 El ICE no sumirá responsabilidad alguna, por acciones u omisiones del titular del premio, que conlleven la imposibilidad de su disfrute, tal es el caso de asuntos legales o judiciales, documentos de identificación vencidos o cualquier otro impedimento que impida el retiro del premio.

20.7 Si se demuestra que una persona disfruta del premio por medio de engaño o fraude, el ICE podrá





reclamar el pago completo del premio relacionado con el Juego asignado al titular del servicio en cuestión.

21.8 Los clientes que participan en el Juego aceptan y entienden que con el solo hecho de realizar alguna de las mecánicas de participación del Juego autorizan al ICE a enviar toda clase de información de cualquier tipo, sea o no de la mismo juego. El Cliente tiene la posibilidad de solicitar en cualquier momento la suspensión del envío de esta información promocional sin costo alguno adicional, enviando un mensaje a los códigos 2500 o 2601 con la palabra "Salir" o llamando al 1193 para solicitar la exclusión de la base de datos.

Artículo 21. Para evitar delitos de falsedad ideológica, el retiro de los premios por parte de personas físicas será un acto personalísimo.

21.1 El titular o usuario del servicio que resulte ganador, para retirar el premio respectivo deberá, de previo, cumplir con los siguientes requisitos:

21.2 Los costarricenses mayores de edad deberán presentarse con su cédula de identidad vigente y en buen estado.

21.3 Los extranjeros mayores de edad deberán presentarse con su cédula de residencia vigente o su pasaporte vigente, ambos en buen estado.

21.4 Los menores de edad deberán presentarse con un adulto responsable del mismo, sea uno de sus padres que ejerza la patria potestad o bien un tutor nombrado legalmente, para lo cual deberá aportar los documentos respectivos que comprueben tal condición, además presentar su tarjeta de identificación de menores, en buen estado. El ICE no asume responsabilidad alguna, por el uso del premio por parte de un menor de edad que resulte ganador.

21.5 Las personas jurídicas deberán ser representadas por un apoderado con facultades suficientes para recibir el premio, con poder inscrito en el Registro Público, además deberán presentar una certificación de personería extendida por el Registro Nacional o Notario Público con no más de

un mes de emitida y deberá portar su cédula de identidad vigente y en buen estado.

21.6 Caso contrario, cuando la persona que retira el premio no es el titular o usuario del servicio, deberá presentar una autorización acompañada de una fotocopia del documento de identificación del titular o usuario del servicio, y el respectivo documento de identificación vigente y en buen estado de la persona autorizada, el cual debe ser emitido por las instituciones gubernamentales nacionales competentes.

21.7 En la eventualidad de que resulte favorecido un servicio móvil cuyo titular se encuentre en la condición establecida en el artículo 5.3 de este Reglamento (fallecido durante el periodo del juego), el beneficiario podrá apersonarse para hacer valer los derechos correspondientes.

Artículo 22. Toda la publicidad del Juego es con fines ilustrativos.

Artículo 23. El ICE se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias que mejoren el Juego, los premios o políticas relacionadas con la selección de ganadores. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página web del Grupo ICE www.grupoice.com ó www.kolbi.cr.

Artículo 24. Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden accesar la página web del Grupo ICE: www.grupoice.com o www.kolbi.cr.

Artículo 25. El presente Reglamento rige a partir de su publicación en la página web del Grupo ICE: www.grupoice.com ó www.kolbi.cr



